



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 20-11-2017 12:46:20

Al Contestar Cite Este No.:2017EE89846 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:2

ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI. CONTROL SERVICIO

DESTINO: ESTETICA D MACELY SAS/REPRESENTANTE LEGAL

TRAMITE: CARTA-INVESTIGACION

ASUNTO: ADM 201500595

022100

Señor (a)
Representante Legal
ESTETICA D MACELY SAS
Carrera 71 D N°. 3-33 Sur Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Investigación Administrativa N° 201500595

Comendidamente me permito informarle que mediante Auto 5335 del 30 de octubre de 2017, proferido dentro de la investigación Administrativa N°201500595, adelantada contra de su representada se ordenó:

"ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el periodo probatorio y correr traslado por el término de Diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación a ESTETICA D MACELY SAS, identificada con NIT 830139810-9, sin código de prestador, ubicado en la Carrera 71 D N°. 3-33 Sur piso 3 de la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., y al tercer interviniente señora Sandra Buitrago a la Diagonal 83 # 73-15 Apto 502 interior 13 conjunto gualanday de la nomenclatura urbana de Bogotá, para que aleguen de conclusión, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término señalado, el expediente quedará en el archivo de las investigaciones administrativas de esta Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, a disposición de la parte investigada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Auto al Representante legal ESTETICA D MACELY SAS, identificada con NIT 830139810-9, sin código de prestador, ubicado en la Carrera 71 D N°. 3-33 Sur piso 3 de la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C, y al tercer interviniente señora Sandra Buitrago a la Diagonal 83 # 73-15 Apto 502 interior 13 conjunto gualanday de la nomenclatura urbana de Bogotá, haciéndoles saber que contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA S
MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyecto: Edward F. Vásquez C.
Revisó: Dra. Magally Velasquez

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

0001